

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del *Código civil*).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

Juzgados y Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12. Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(*Gaceta del día 17 de Enero.*)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 19.

Negociado 1.º—Elecciones.

Convocatoria.

Anuladas por la Comisión Provincial las elecciones de Concejales celebradas en Noviembre último para la renovación de los Ayuntamientos de Calahorra de Boedo y Población de Arroyo, sin que se haya interpuesto recurso legal contra dicha anulación; en uso de las atribuciones que me están conferidas he acordado convocar á nuevas elecciones en los mencionados distritos municipales, señalando para su celebración el Domingo día 4 de Febrero próximo.

Y comenzando hoy el período electoral en los indicados pueblos, los Señores Alcaldes de los mismos y demás Autoridades administrativas se abstendrán de incoar expedientes que se refieran á dichos Ayuntamientos, debiendo quedar en suspenso los iniciados, hasta la terminación de todos

los actos de las elecciones á que se convoca.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los Alcaldes, Corporaciones municipales, Juntas del Censo electoral y vecinos electores de los mencionados pueblos de Calahorra de Boedo y Población de Arroyo.

Palencia 18 de Enero de 1912.

El Gobernador,
Francisco García del Valle.

DELEGACION DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

No habiendo dado cumplimiento el Alcalde de Antigüedad á lo dispuesto por esta Delegación de Hacienda en su comunicación fecha 3 del actual, reproducida en 10 del mismo, en las que se le ordenaba el ingreso en el Tesoro de los descubiertos que tiene dicho Municipio por el impuesto de derechos reales, según liquidación practicada por el Liquidador del partido de Baltanás, se le notifica por medio de este periódico oficial, advirtiéndole que si dentro del plazo de quinto día, á contar desde esta fecha, no acusa recibo á esta Delegación de las repetidas órdenes, se impondrá á dicho Alcalde la multa de 17'50 pesetas á que desde luego queda conminado.

Palencia 16 de Enero de 1912.—
El Delegado de Hacienda, Alfonso Shelly.

SECCION DE POSITOS

DE PALENCIA.

Anuncio.

Con fecha 13 de Enero ha sido designado por el Excmo. Sr. Delegado

Regio, Agente ejecutivo para la realización de los créditos que el Pósito de Villamartín de Campos tiene á su favor, D. Claudio de Cea.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 14 del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909 y á los efectos del art. 12 de la Instrucción de apremio de 26 de Abril de 1900.

Palencia 16 de Enero de 1912.—El Jefe de la Sección, José Trujillo.

SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS
DE PALENCIA.

Lista rectificada de los socios que tienen derecho electoral con arreglo á lo que prescribe el art. 12 de la ley Electoral del Senado de 8 de Febrero de 1877.

Año de 1912.

- 1 D. Fernando Monedero.
- 2 Marcial Polo Balgoma.
- 3 Rafael Alvarez.
- 4 Enrique Cisneros.
- 5 Clemente Merino.
- 6 Isidoro Fuentes García.
- 7 Eduardo Rodríguez Tabares.
- 8 Lorenzo Romero Pérez.
- 9 Manuel Carande Galán.
- 10 Pedro Pombo.
- 11 Eleuterio Alonso Martínez.
- 12 Higinio Ortega.
- 13 Alberto Fernández Loysele.
- 14 Gerardo Martínez Arto.
- 15 Valentín San Juan Serrano.
- 16 Luis Hurtado Rodríguez.
- 17 Epifanio Díez Martínez.
- 18 Demetrio Ortega Bernal.
- 19 Ricardo Ovejero.
- 20 Santiago Palacios Rugama.
- 21 Félix Montañés.
- 22 Andrés Durán López.
- 23 Miguel Ruíz Villanuéva.
- 24 Salvador María Ory.
- 25 Francisco Rovira Aguilar.
- 26 Nazario Vázquez Rodríguez.
- 27 Homobono Llamas Gusano.

- 28 D. Manuel Rivera.
- 29 Custodio Herrero.
- 30 Cirilo Tejerina Gatón.
- 31 Leoncio Villán Calvo.
- 32 Mariano Fernández.
- 33 Teótimo Alvarez.
- 34 Germán Ortega Aguado.
- 35 Vicente Charrín.
- 36 Juan Revuelta.
- 37 Elpidio Abril García.
- 38 Emilio Alvarado.
- 39 Mariano Calzada.
- 40 Eduardo Antón Moras.
- 41 Julian A. Moratinos.
- 42 Victoriano Guzmán Rodríguez.
- 43 Pantaleón Gómez Casado.
- 44 Luis Gómez Casado.
- 45 Ciriaco Bermejo.
- 46 Valentín Calderón Rojo.
- 47 Anselmo Franco Martínez.
- 48 Domingo Díaz Caneja.
- 49 Mariano Ortega Fernández.
- 50 Mauro Allende Mérida.
- 51 Evilasio Yagüez Pascual.
- 52 Isidoro Diéguez García.
- 53 Francisco Rodríguez de la Riva.
- 54 Luis Martínez Vázquez.
- 55 Ezequiel Rodríguez Calvo.
- 56 Leonardo Martínez López.
- 57 Emerenciano Nieto del Barco.
- 58 Florentino Pombo y Pombo.
- 59 Abundio Z. Menéndez.
- 60 Severiano Alonso Alonso.
- 61 Pedro Romero Pérez.
- 62 Emilio Romero Pérez.
- 63 Federico Ortíz Romo.
- 64 Gerardo Ortíz Romo.
- 65 Francisco Simón Nieto.
- 66 Tomás Alonso Alonso.
- 67 Eduardo Gallán Mendizábal.
- 68 Pedro Polanco Aguado.
- 69 Eduardo Junco Rodríguez.
- 70 Germán de Guzmán.
- 71 Cándido Germán.
- 72 Eduardo Raboso de la Peña.
- 73 Emilio Vélez Sánchez.
- 74 Asterio Mañanós Martínez.
- 75 Angel Merino Ortíz.
- 76 Julio Font.
- 77 Crisanto Herrero Alegre.
- 78 Victor Calvo Barrios.
- 79 José Calvo Barrios.

- 80 D. José Alvarez Miranda.
81 Filiberto de Prado Salas.
82 Benigno Arroyo Mazariegos.
83 Cayo Cayón Rojo.
84 Eusebio Arroyo de la Hera.
85 Aniceto de la Guerra.
86 Cándido Pastor Ojero.
87 Julian Prado Beltrán.
88 Valeriano Lobón.
89 Hilario Diez.
90 Fernando López Puga.
91 Rafael Pérez.
92 Fermín López de la Molina.
93 Gregorio Robles Tejerina.
94 Rafael Pérez Alcalde.
95 Adolfo Ausín Dónis.
96 Cesáreo Muro López.
97 Mariano de la Vega.
98 Sotero Miguel.
99 Ricardo González.
100 Matías Lanchares.
101 Bonifacio Alonso.
102 Mariano Blanco.
103 Valentín López.
104 Miguel Antón Moras.
105 Jacinto Silva de la Riva.
106 José Torres Peláez.
107 Rosendo Fraile Luis.
108 Hilario Villaumbrales.
109 Acacio Charrín.
110 Luis Martínez Istúriz.
111 Ramiro García Ovejero.
112 José Font del Corral.
113 Julio Font del Corral.
114 Enrique Ibáñez Cerón.
115 Miguel Antolín Antolín.
116 Carlos Manuel Villameriel.
117 Ambrosio Dónis.
118 Jesús Prieto Maté.
119 Braulio Santoyo García.
120 Márcos Izquierdo Herrero.
121 José Madrid Manso.
122 Pablo Madrid Manso.
123 Guillermo Martínez de Azcoitia.
124 Santiago Mateos Domínguez.
125 David Rodríguez Vicario.
126 Emilio Campón Carrera.
127 Dámaso Perelátegui.
128 Vicente Martín Herrero.
129 Nicasio Baquero Fernández.
130 Pedro Muñoz Sanz.
131 Castor Gutiérrez Calvo.
132 Rufino Santurde Olea.
133 Clemente García Retamero.
134 José Nieto Mozo.
135 Eloy García de Cossio.
136 Ignacio García Rebollo.
137 Pedro Rodríguez García.
138 Pedro Martínez Anguiano.
139 Pedro Carrancio.
140 Pedro Ausín Bustos.
141 Eulogio Puertas.
142 José Guzmán Herrero.
143 Eusebio Gutiérrez González.
144 Ventura del Olmo Ramos.
145 Primitivo Gallego Ruipérez.
146 Manuel Herrero.
147 Abilio Calderón Rojo.
148 Mariano González Rojas.
149 Mariano Trejo Rodríguez.
150 Miguel Sanz Trejo.
151 Maximino Plaza.
152 Marciano González.
153 Martín Ramírez Helguera.
154 Francisco Pérez Rebollo.
155 Pedro Girón Arenillas.
156 León Fernández Lomana.
157 Mauricio Calderón Jubeta.
158 Constantino Bravo Cuena.
159 Evasio Rodríguez Blanco.
160 Francisco Manrique Arija.
161 José González Rojo.
162 Dionisio Alonso Martín.
163 Julian González García.
164 Rodrigo Fernández Rodríguez.
165 Lino Peña Hernández.
166 Filomeno Rebollo Ortega.
167 Joaquín Fernández Vega.
168 Anastasio Diez Baquerín.
169 Gregorio Vicente Escribano.
170 Laureano Lorenzo Santos.
171 Eugenio Gómez Moral.
- 172 D. Antonio Martínez de Azcoitia.
173 Eugenio María de Velasco.
174 Santos Yagüez Mediavilla.
175 Policarpo Tejerina.
176 Julio Carande Galán.
177 Antonio Polanco Polanco.
178 José María Montalvo.
179 Julian Vicente Hernández.
180 Teodoro García Crespo.
181 Juan Polanco Crespo.
182 Santiago del Rivero.
183 Manuel de la Plaza.
184 Braulio Mancebo de la Varga.
185 Ignacio Herrero Abia.
186 Santos Cuadros de Medina.
187 Juan Hortega Aguado.
188 Martín Delgado Cabeza.
189 Pedro Ovejero Pastor.
190 Octaviano Santoyo Anaya.
191 Eladio Santander Gallardo.
192 Mariano del Mazo.
193 Matías Medina Rosales.
194 Eladio Aguado Vázquez.
195 Atilano Varona Jalón.
196 Eugenio U. de Aldaca.
197 Francisco Velasco Corral.
198 Dámaso Velasco Corral.
199 Tomás Velasco Corral.
200 Donato Villarreal.
201 Faustino Diez Diez.
202 Juan Pérez Domínguez.
203 José Ordóñez Pascual.
204 Juan Agapito Revilla.
205 Teodoro Ortega Romo.
206 Arturo Ortega Romo.
207 Tiburcio Martínez.
208 Julian Gómez Burgos.
209 Pío Domínguez.
210 Julio Ortega Romo.
211 Daniel Martínez Gutiérrez.
212 Aniano Masa Lezcano.
213 José de Prada.
214 Anselmo Hernández.
215 Arsenio Inclán.
216 Aurelio Cardo.
217 Angel Rodríguez Pastor.
218 Agustín Tinajas.
219 Antonino González.
220 Benito Alonso Vela.
221 Constantino Ortega.
222 Carlos Petrement Laurín.
223 Cayo Rodríguez Blanco.
224 Emilio Pérez Juárez.
225 Elpidio Inclán.
226 Euquerio Lueña.
227 Manuel Junco Cosío.
228 Eudocio Polanco.
229 Faustino Inclán.
230 Félix Herrero Diezquijada.
231 Genaro Colombres Astudillo.
232 Inocencio Chico Montes.
233 Isaác Abril García.
234 Isabelino Valdeolillos.
235 Juan González Revilla.
236 Julio Petrement Laurín.
237 Lino Hernández Cea.
238 Miguel de Viguri Valbuena.
239 Pedro Vallejo.
240 Pantaleón Márcos.
241 Pablo Pinedo.
242 Román Vélez.
243 Luis Sisternes.
244 Zoilo Perelátegui.
245 José Rodríguez Valbuena.
246 Guillermo Jubeta.
247 Joaquín Moro.
248 Deogracias Blanco.
249 Lorenzo García Bravo.
250 Ezequiel Gallego.
251 Mariano Arroyo.
252 Juan José Pedrejón.
253 Matías Peñalba Alonso.
254 Pedro Redondo.
255 Isaác Betegón García.
256 Santiago Gatón Torío.
257 Mauro Martínez Cembrero.
258 Florencio Alonso González.
259 Casto Alonso Alonso.
260 Antonino Alonso Alonso.
261 Eliseo Delgado González.
262 Juan Gago de la Torre.
263 Leopoldo Márcos Fernández.
264 Gabriel Pérez de la Sala.
- 265 D. Antonio Manterola.
266 Santiago Moro y Moro.
267 Juan Díaz-Caneja, Candanedo.
268 Manuel Ceinos.
269 Valeriano González.
270 Ricardo Pardo.
271 Antonio Monedero Martín.
272 Eduardo Junco Martínez.
273 Moisés Diez.
274 Francisco de las Barras.
275 Ricardo Calonge.
276 José Alonso Alonso.
277 Pedro Cea Vallejo.
278 José María Grajal.
279 Florentino Grajal.
280 Luis Buil.
281 Gregorio Amor.
282 Epifanio Gómez Población.
283 Pedro Prieto de la Cal.
284 Jesús Fernández Lomana.
285 Abundio Rincón.
286 Nicomedes Cuesta.
287 Aquilino Anaya Escribano.
288 José Sanabria.
289 Jerónimo Arroyo López.
290 Mariano Calvo.
291 Pedro Garrido.
292 Manuel Arija.
293 Angel Gómez Inguanzo.
294 Nilo García Paredes.
295 Manuel Vázquez Lefort.
296 Juan Cortés.
297 Próculo Herrero.
298 Hilario González Cano.
299 Francisco Pérez Nanclares.
300 Filiberto Rodríguez Neváres.
301 Sabino Rodríguez Dueñas.
302 Aquilino Macho Tomé.
303 Mariano Morondo.
304 Teodosio García Paredes.
305 José Rendos Cinó.
306 Cenón del Alisal.
307 Francisco Pérez Cobos.
308 Fermín Moreno Fernández.
309 Darío Núñez Castelo.
310 Victoriano San Millán.
311 José Quintana López.
312 Mariano Arroyo Maldonado.
313 Heráclio Macho.
314 Germán Carral.
315 Diego Moreno Peral.
316 Eumenio Rodríguez de Valenzuela.
317 Eulogio Tejedor.
318 Porfirio Bahamonde.
319 Domingo Cantuche.
320 Anacleto Orejón.
321 Julio Fernández Yagüez.
322 Natalio de Fuentes Tapis.
323 Francisco Durán.
324 José Estéban Criado.
325 Teófilo Llera Polanco.
326 Manuel Polo Sánchez.
327 Ignacio Martínez de Azcoitia.
328 Ruperto Espejel.
329 Ramón Herrero Romo.
330 Bonifacio Matía.
331 José García del Moral.
332 Enrique Pascual Bayala.
333 Santiago Rincón.
334 Angel Alonso Quiroga.
335 Anselmo Abad Miguel.
336 Márcos Aguilar Gallego.
337 Juan Villalobos Polanco.
338 Jesús Polanco.
339 Fernando Minguez Arredondo.
340 Abelardo Rodríguez.
341 José San Martín.
342 Manuel García de los Ríos.
343 Valentín Gómez.
344 César Gusano Rodríguez.
345 Cirilo Tejerina Bregel.
346 César Pérez de Santiago.
347 Guillermo Romero.
348 Narciso Alonso Cortés.
349 Federico Aragón.
350 Antonio de la Mora.
351 José Cascón.
352 Marcelino Arana.
353 Hipólito Méndez.
354 García Muñoz Jalón.
355 Joaquín Martínez García.
356 Roque Nieto.
- 357 D. Crisógono Gregorio.
358 Mariano Gregorio.
359 Melquiades Prieto Segovia.
360 Isidoro Fuentes Tapis.
361 José de la Riva.
362 José Gandarillas.
363 Hermenegildo Gandarillas.
364 Dámaso Aguado.
365 Julio Guzmán.
366 Martín Ortega.
367 Adolfo Pérez Santiago.
368 Marciano Zurita.
369 Salustiano del Olmo Salinas.
370 José Gullón.
371 Jacinto de los Cobos.
372 Manuel Martínez de Azcoitia.
373 Mariano Garrán.
374 Desiderio Durán.
375 Aurelio Alonso.
376 Enrique Buil.
377 Valentín Calderón Martínez.
378 Manuel Santa Cruz.
379 Demetrio Ortega Romo.
380 José Ortega Romo.
381 Domiciano Fernández.
382 Abundio Fernández.
383 Eladio R. Vinuesa.
384 Alfonso Alonso Alonso.
385 Cándido Germán Ortiz.
386 Gerardo Monge.
387 Tomás Carrera.
388 Manuel Diezquijada.
389 Marcelo López Diezquijada.
390 Jesús A. Vela.
391 José Muro Abad.
392 Lino Pérez.
393 José Monteoliva.
394 Juan Antonio Gullón.
395 Federico Gullón.
396 Aureliano Rodríguez.
397 Avelino Ortega.
398 Leoncio Doncel Aguirre.
399 Eugenio Márcos Pérez.
400 Gerardo Castrillo Hervás.
401 Sinforiano Andrés Amor.
402 Julio Vielva de Cós.
403 Benito Arangüena Ugalde.
404 Rafael Navarro.
405 Julio Cejador Franca.
406 Antonio Alvarez Carrera.

Palencia 14 de Enero de 1912.—El Director, Eduardo Junco.—El Secretario, Santiago Gatón.

Ayuntamientos.

Triollo.

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, por hallarse comprendidos en el párrafo 5.º del art. 40 de la ley de Reemplazos vigente, los mozos que se relacionan a continuación, de ignorado paradero, por el presente convoco á los mismos ó sus representantes legales para que en el día 28 del corriente y hora de las diez de la mañana se presenten en estas Casas Consistoriales á responder de su inscripción ó justificar debidamente si en otro punto hubieren sido alistados con mejor derecho.

Mozos que se reclama su presentación.

Paulino Gómez Carracedo, natural de La Lastra, hijo de Jacinto y María, nació el 26 de Enero de 1891.

Epifanio Marina Martín, natural de La Lastra, hijo de Simón y Baldome-ra, nació el día 23 de Mayo de 1891.

Mariano Pérez Martín, natural de La Lastra, hijo de Juan y Juana, nació el 31 de Mayo de 1891.

Triollo 14 de Enero de 1912.—El Alcalde, Toribio Hidalgo.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

SERVICIO AGRONÓMICO.

ESTADO del precio medio que han tenido en la provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan durante el mes de Diciembre último según datos enviados por los Ayuntamientos de los pueblos cabezas de partido.

PARTIDOS JUDICIALES.	Granos					Caldos			Carnes			Paja	
	Trigo.	Cebada.	Centeno	Garbanzo.	Arroz.	ACEITE.	Vino.	Aguar-diente.	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada.
	QUINTAL MÉTRICO.					Quintal métrico.	LITROS.		KILOGRAMO.			QUINTAL MÉTRICO.	
	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.
Astudillo.....	21,26	16,50	>	60,00	70,00	130,00	0,40	1,20	0,80	1,00	2,00	1,00	1,00
Baltanás.....	21,80	15,50	>	85,00	72,00	112,00	0,30	1,40	>	1,50	2,50	1,00	1,00
Carrion de los Condes.....	23,50	14,50	>	80,00	55,00	120,00	0,30	1,40	>	1,20	2,20	3,25	3,25
Cervera de Río-Pisuerga.....	22,00	19,00	>	46,00	44,00	116,00	0,30	0,87	>	1,30	>	2,00	2,00
Frechilla.....	21,31	17,74	>	55,00	55,00	145,00	0,25	0,70	>	1,30	1,75	1,00	1,00
Palencia.....	22,12	16,56	>	115,00	70,00	130,00	0,30	2,50	>	1,60	2,50	>	>
Saldaña.....	17,50	13,00	>	60,00	60,00	160,00	0,50	1,40	>	1,25	2,50	4,00	4,00
Precio medio general en la provincia.....	21,35	16,11	>	71,71	60,85	130,43	0,26	1,35	0,80	1,30	2,24	2,41	2,41

	Quintal métrico.	LOCALIDAD.
Precio máximo.....	23,50	Carrion.
	19,00	Cervera.
Idem mínimo.....	17,50	Saldaña.
	13,00	Idem

Palencia 15 de Enero de 1912.—El Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica, Luis de Sisternes.—V.º B.º—El Gobernador, Francisco García del Valle.

Ayuntamientos.

Aguilar de Campoó.

Don Victoriano García de los Ríos, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que en conformidad con lo dispuesto en el núm. 5.º del art. 40 de la ley de Reclutamiento vigente, han sido comprendidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército en el año actual de 1912 los mozos que al final se expresarán, é ignorándose su paradero, así como el de sus padres y familias, se les cita por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Gaceta de Madrid para el acto de la rectificación del alistamiento y sucesivos del sorteo y declaración de soldados que tendrán lugar los días 28 del corriente, 11 de Febrero y 3 de Marzo respectivamente, para que concurran á la Casa Consistorial de este distrito á las ocho en punto de la mañana á usar de su derecho, parándoles de lo contrario los perjuicios consiguientes.

Mozos que se citan.

Moisés Vidal Gutiérrez García, hijo de Julio y de Esperanza, que nació en 14 de Febrero de 1891.

Quirino Martín Abastas, hijo de Antonio y de Edilverta, que nació en 30 de Marzo de 1891.

Vital Barriuso Alonso, hijo de Gonzalo y de Feliciano, nació en 30 de Abril de 1891.

Segismundo González Prado, hijo de Matías y de Teresa, que nació en 1.º de Mayo de 1891.

Juan Ramón Fernández Gabarri, hijo de José y de Celestina, nació en 9 de Agosto de 1891.

Vicente García Martínez, hijo de Ignacio y de Prudencia, nació en 27 de Octubre de 1891.

Aguilar de Campoó 15 de Enero de 1912.—Victoriano García de los Ríos. El Secretario, Miguel Vielva.

Villasarracino.

Don Hermenegildo Campo Valles, Alcalde constitucional de Villasarracino.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al núm. 5.º, art. 40 de la ley, los mozos cuyos nombres y el de sus padres al final se expresan, unos y otros en ignorado paradero, los cuales interesados se les cita por el presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid para el acto de rectificación que tendrá lugar ante el Ayuntamiento en su Casa Capitular, el día 28 del corriente mes y hora de las once de su mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación, apercibidos de que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Villasarracino 13 de Enero de 1912.—El Alcalde, Hermenegildo Campo.

Mozos que se citan.

Melchor González Martín, hijo de Eleodoro y de Epifania, nació el día 6 de Enero de 1891.

Pedro García Clemente, hijo de Agustín y Hermenegilda, nació el día 13 de Mayo de 1891.

Isaías Cuadrado Escudero, hijo de Francisco y Emilia, nació el día 3 de Julio de 1891.

Onesiforo Cuadrado Rodríguez, hijo de Lucilo y Felisa, nació el día 2 de Septiembre de 1891.

Neoterio Renedo León, hijo de Manuel y Tomasa, nació el día 8 de Septiembre de 1891.

Valbuena de Río-Pisuerga.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Valbuena de Río-Pisuerga, dotada anualmente con cuatrocientas pesetas consignadas en el presupuesto y pagadas de los fondos municipales.

Los aspirantes á ella deberán presentar sus solicitudes en el plazo de ocho días, á contar desde el en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Valbuena de Río-Pisuerga 15 de Enero de 1912.—El Alcalde, Celso Mínguez.

Carrion de los Condes.

Vacante la plaza titular de Farmacéutico de esta Ciudad, por acuerdo de esta Corporación, se anuncia por segunda vez y término de ocho días para que puedan solicitarla los Seño-

res Farmacéuticos que lo estimaren conveniente, advirtiendo que la dotación de la plaza indicada será por la cantidad de 1.000 pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Carrion de los Condes 15 de Enero de 1912.—El Alcalde, Martín Ramírez.

Villaumbrales.

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se expresan y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente ó por legítimos representantes, antes de las diez del día anterior al segundo Domingo del próximo mes de Febrero, á exponer cuanto á su derecho convenga relativo á su inclusión en dicho alistamiento, en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la ley de 21 de Octubre de 1896, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas dichas, á quienes en su caso les parará el perjuicio á que haya lugar.

Villaumbrales 16 de Enero de 1912.—El Alcalde, Toribio Moro.

Mozos á quienes se cita.

Gonzalo Sanmiguel García, hijo de Aniano y Robustiana, nacido en 10 de Enero de 1891.

Román Retortillo Benito, hijo de Pantaleón y Mariana, nació en 23 de Febrero de 1891.

Tirso Moro Prieto, hijo de Pascasio y Cecilia, nació en 21 de Junio de 1891.

Castrillo de Villavega.

Ignorándose el paradero del mozo Antonino Peláez Herrero, hijo de Fernando y Eugenia, que nació en esta villa el 10 de Mayo de 1891 y también el de sus padres, se le cita por medio de la presente que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, para que comparezca al acto de la rectificación del alistamiento el día 28 del corriente, con objeto de exponer lo que á su derecho hubiere de convenirle, quedando en otro caso sujeto á las responsabilidades de la ley de Reclutamiento vigente.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades que en caso de ser habido el mozo se ponga en conocimiento de este Ayuntamiento para su eliminación.

Castrillo de Villavega 15 de Enero de 1912.—El Alcalde, Félix Gómez.

Por traslado al pueblo de Husillos del que la venía desempeñando, se anuncia vacante la plaza de Inspector de carnes de esta localidad, con la dotación anual de cincuenta pesetas.

Los aspirantes á ella presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del término de ocho días.

Castrillo de Villavega 15 de Enero de 1912.—El Alcalde, Félix Gómez.

Formado el padrón de cédulas personales para el año 1912, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales pueden examinarle y presentar los contribuyentes en él comprendidos las reclamaciones que crean oportunas.

Castrillo de Villavega 15 de Enero de 1912.—El Alcalde, Félix Gómez.

Buenavista de Valdavia.

Don Francisco Márcos, Alcalde constitucional Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual conforme al núm. 5.º del art. 40 de la ley, Arturo Bacho Vizcaíno, hijo de Vicente y Felisa, nacido en esta villa el 18 de Julio de 1891, é ignorándose su paradero, se le cita para el acto de la rectificación que tendrá lugar ante el Ayuntamiento en su Sala Consistorial el día 28 del corriente mes y hora de las diez por si tuviere que hacer alguna reclamación, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Buenavista 10 de Enero de 1912.—Francisco Márcos.

Buenavista.

Por renuncia del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de cuatrocientas pesetas; el plazo para solicitarla será el de diez días después de aparecer su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; los que á ella aspiren presentarán sus solicitudes en la Alcaldía debidamente reintegradas.

Buenavista 14 de Enero de 1912.—El Alcalde, Francisco Márcos.

Santoyo.

Formadas, presentadas y dictaminadas por el Sr. Regidor Síndico las cuentas municipales de este distrito correspondientes al ejercicio de 1911, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á contar desde el que tenga lugar la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según determina el párrafo 3.º del art. 161 de la ley Municipal, para que todo vecino pueda examinarlas y formular sus observaciones por escrito.

Santoyo 15 de Enero de 1912.—El Alcalde, Manuel Polanco.

Villodre.

Don Eudocio Gallego Torres, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villodre.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al núm. 5.º del art. 40 de la ley, el mozo Bernardo de la Serna Urbaneja, hijo de Santiago y Valeriana, uno y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación que tendrá lugar ante el Ayuntamiento en su Casa Capitular el día 28 del mes corriente y hora de las diez de su mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación, apercibidos de que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Villodre 15 de Enero de 1912.—Eudocio Gallego.

Itero de la Vega.

Don Felipe López García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Itero de la Vega.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al núm. 5.º del art. 40 de la ley, el mozo Zacarías Antolín Zarzosa, hijo de Gregorio y María, uno y otros de ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación que tendrá lugar ante el Ayuntamiento en su Casa Capitular el día 28 del mes corriente y hora de las diez de su mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación, apercibidos de que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Itero de la Vega 13 de Enero de 1912.—Felipe López.—P. S. M., El Secretario, Agustín Alonso.

Baltanás.

Don Mauricio Castro García, Alcalde constitucional de esta villa de Baltanás.

Hago saber: Que en conformidad á lo dispuesto en el orden 5.º del artículo 40 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército han sido comprendidos en el alistamiento formado en este pueblo los mozos que al final se relacionan, é ignorándose su actual residencia, como la de sus familias, se les cita, llama y emplaza por medio del presente edicto que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que á la hora de las once del Domingo 28 del corriente mes de Enero comparezcan en la Casa Consistorial al acto de la rectificación de dicho alistamiento, pues de no verificarlo así se acordará su exclusión por analogía á lo prevenido en la regla 4.ª del art. 88 de la mencionada ley.

Mozos que se citan como naturales de Baltanás.

Eulogio Fernández Balbás, hijo de Emilió y Victoriana, nacido en 21 de Enero de 1891.

Wenceslao Rodríguez Cerezo, hijo de Wenceslao y Filomena, nacido en 14 de Junio de 1891.

Luis Leopoldo Emilio Alonso López, hijo de Juan y Rita, nacido en 21 de Junio de 1891.

Baltanás 16 de Enero de 1912.—Mauricio Castro.—El Secretario, Domingo Niño.

Herrera de Pisuegra.

Don Pedro Sangrador Bravo, Alcalde constitucional Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Herrera de Pisuegra.

Hago saber: Que en conformidad á lo dispuesto en el orden 5.º del art. 40 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, han sido comprendidos en el alistamiento formado en esta Ciudad los mozos que al final se expresan, é ignorándose su actual residencia, así como la de sus familias, se les cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que á la hora once del Domingo 28 del corriente mes de Enero comparezcan en la Casa Consistorial al acto de la rectificación de dicho alistamiento, pues de no verificarlo así se acordará su exclusión por analogía á lo prevenido en la regla 4.ª del art. 88 de la mencionada ley.

Mozos que se citan como naturales de esta Ciudad.

Aniceto Ana Expósito, hijo de padres desconocidos, nació el 17 de Abril de 1891.

Aurelio Gonzalo Centeno, hijo de Felipe y Eladia, nació el 20 de Octubre de 1891.

Herrera de Pisuegra 16 de Enero de 1912.—Pedro Sangrador.—El Secretario, Francisco Martínez.

Hérmedes de Cerrato.

Habiendo sido comprendido en el alistamiento de esta localidad para el reemplazo del año actual conforme al caso 5.º del art. 40 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo, el mozo Ricardo Rojo Rojo, hijo de Isidro y Rosaura, que nació en esta villa el día 8 de Junio del año 1891 y que se halla en ignorado paradero, se cita á este interesado ó persona que legalmente le represente para que en el día 28 de los corrientes y hora de las once de su mañana en que ha de tener lugar la rectificación de dicho alistamiento, para que se presente al acto en la Sala Capitular del Ayuntamiento, apercibiéndole que de no comparecer será excluido de dicho alistamiento.

Hérmedes de Cerrato 15 de Enero de 1912.—El Alcalde, Pedro Arroyo.

Torremormojón.

Por acuerdo del Ayuntamiento se anuncian vacantes las plazas de Depositario de los fondos municipales y del Establecimiento del Pósito, y la de Recaudador del impuesto de consumos y arbitrios municipales durante el año actual.

El agraciado percibirá por sus trabajos, de las Depositarias los emolumentos que establecen las disposiciones vigentes, y como Recaudador el tres por ciento del importe total que por cuenta de los impuestos antes referidos ingrese en arcas municipales.

Los aspirantes presentarán sus instancias en el improrrogable plazo de diez días en la Secretaría municipal, expresando la clase y cuantía de la fianza que desea poner, que será á satisfacción del Ayuntamiento, y el premio de cobranza en que se obliga á verificar la recaudación, que nunca excederá de dicho tres por ciento.

Torremormojón 15 de Enero de 1912.—El Alcalde, Pedro Rueda Elvira.

Habiendo sido comprendido en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del Ejército del año actual conforme al caso 5.º del art. 40 de la ley, el mozo Marceliano Bercianos Raedo, hijo de Bernardo y Manuela, que nació en esta villa el día 17 de Junio de 1891, uno y otro de ignorado paradero, se cita á dichos interesados para el acto de la rectificación que tendrá lugar ante el Ayuntamiento en su Casa Capitular el día 28 del corriente mes y hora de las once de su mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación, apercibidos de que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Torremormojón 15 de Enero de 1912.—El Alcalde, Pedro Rueda Elvira.